

Santiago, 04 de abril de 2017
CTA TEM II 283-2017

Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 446

Señor
Carlos Pavés Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 – piso 8
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30, y en relación con la Norma de Carácter General N° 364 y con la Circular N° 1.737, todas de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial que por instrumento privado protocolizado con fecha 3 de abril de 2017 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se rescilió y dejó sin efecto el contrato de construcción a suma alzada suscrito entre Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A. y la sociedad relacionada Constructora Túnel El Melón S.A.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Fermín Alejandro Mazo Tapia
Gerente General
Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A.